



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

DE SIERO NÚMERO 4

EDICTO. Procedimiento de familia, guarda, custodia y alimentos de hijo menor no matrimonial no consensuado F02 470/2018.

Sobre Otras Materias.

Demandante: D/ña. Houria Bekkouch.

Procurador/a: Sr/a. María Rosa García-Bernardo Pendás.

Abogado/a: Sr/a. Carlos Mayo Álvarez Pérez.

Demandado: D/ña. Ahmed Bakali.

D.^a Marta Villanueva Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 4 de Siero, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la Sentencia de fecha 24 de julio de 2019, publicada el mismo día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ahmed Bakali se expide el presente para que sirva de notificación, haciéndole saber que la tiene a su disposición en este Juzgado, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma así como obtener copia, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días.

Siero, a 24 de julio de 2019.—La Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2019-08825.